



Por un
Quito
Digno



RESOLUCIÓN No. REF. PAC-GADDMQ-AMC-2022-004

ABG. JAIME VILLACRESES VALLE
SUPERVISOR METROPOLITANO
GAD DMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone lo siguiente: "Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.";

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial N° 395 de 4 de agosto de 2008, y sus reformas, determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría;

Que, el inciso segundo del artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece "[...] El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PUBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, estas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso."

Que, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en sus artículos 4 y 25 establece disposiciones sobre la delegación de las facultades previstas para la máxima autoridad y las Reformas al Plan Anual de Contrataciones

Que, en el literal b) del artículo 20 de la Resolución No. A-089 de 8 de diciembre de 2020, expedida por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, establece que : " Es responsabilidad de cada autoridad delegada enlistada en el Art. 6 de la presente resolución, independientemente del monto de autorización de gasto, reformar el Plan Anual de contrataciones en el portal de compras públicas dentro del ejercicio fiscal correspondiente y del presupuesto a cargo de la correspondiente unidad u órgano administrativo";

Que, en el literal c) del artículo 20 de la Resolución No. A-089 de 8 de diciembre de 2020, expedida por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, establece que : " Las reformas al Plan Anual de Contrataciones de la Administración General y sus Direcciones Metropolitanas adscritas serán autorizadas por el Director Metropolitano Administrativo";

Que, en el literal d) del artículo 20 de la Resolución No. A-089 de 8 de diciembre de 2020, expedida por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, establece que : " Las resoluciones reformativas al Plan Anual de Contrataciones será emitidas a través de la herramienta SIPARI y aprobadas por cada autorizador de gasto";

Que, en el literal e) del artículo 20 de la Resolución No. A-089 de 8 de diciembre de 2020, expedida por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, establece que : " La publicación en el portal de compras públicas del Plan Anual de Contrataciones, así como de las resoluciones reformativas aprobadas estará a cargo de la Dirección Metropolitana Administrativa".

Que, mediante Resolución No. AQ 001-2022, de 3 de enero del 2022, el Alcalde Metropolitano de Quito, resolvió aprobar el Plan Anual de Contrataciones para el año 2022 del GAD del distrito Metropolitano de Quito.

Que, el 17 de marzo de 2022, mediante memorando Nro. GADDMQ-AMC-DAF-2022-0612-M, el Director Administrativo Financiero solicitó al funcionario Ricardo Guaita lo siguiente: "que realice la evaluación técnica de los vehículos institucionales y remita un informe det actual de cada uno y la información requerida en el acápite anterior"; lo último en referencia a la cobertura que brindan dichos veh operativos institucionales.

Que, el 31 de mayo de 2022, mediante memorando Nro. GADDMQ-AMC-DAF-2022-1010-M, el funcionario Ricardo Guaita remitió al Director Administrativo Financiero el "Informe estado actual flota vehicular y cobertura en operativos de control ejecutados



Por un
Quito
Digno



RESOLUCIÓN No. REF. PAC-GADDMQ-AMC-2022-004

ABG. JAIME VILLACRESES VALLE
SUPERVISOR METROPOLITANO
GAD DMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL

por la AMC", e i sugiere la adquisición de automotores, que permitan a la Agencia Metropolitana de Control, contar con bienes institucionales que pod utilizados acorde a sus necesidades institucionales 24/7 durante todo el año"; con sumilla inserta en el documento en referencia el Administrativo Financiero indica: "Favor preparar informe respecto de la pertinencia de la compra o alquiler de vehículos para la Ag Metropolitana de Control".

Que, el 01 de junio de 2022, mediante memorando Nro. GADDMQ-AMC-DAF-2022-1015-M, el Director Administrativo Financiero solicitó al Supervisor Metropolitano lo siguiente: "de conformidad con los numerales 7 y 32 del artículo 37 de la Resolución ut supra; me permit su Autoridad, la aprobación de los documentos mencionados en el párrafo precedente para posteriormente dar inicio a la etapa prepara procedimiento de contratación para la "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS TIPO CAMIONETA PARA LA AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL # AMC DEL GAD DMQ"; con sumilla inserta en el documento en referencia indica: "Autorizado, se acoge recomendaciones del informe favor con la elaboración de la documentación preparatoria".

Que, el 01 de junio de 2022, mediante oficio Nro. GADDMQ-AMC-SMC-2022-0701-O, el Supervisor Metropolitano solicitó a la Directora Metropolitana Administrativa, lo siguiente: "se nos informe de cualquier otra directriz que deba ser cumplida para el efecto, a fin aplicable, la misma sea considerada por esta entidad, en el referido procedimiento de contratación que pretende atender una necesida de carácter urgente e ineludible (#) me permito solicitar se nos remita e informe respecto de los requisitos, condiciones y document dependencia deberá proporcionar a su Dirección Metropolitana oportunamente, para los fines ya señalados, y de esta forma poder lleva proceso de adquisición de los vehículos sin inconvenientes".

Que, el 01 de junio de 2022, mediante memorando Nro. GADDMQ-AMC-DAF-2022-1028-M, el funcionario Ricardo Guaita, solicitó al Director Administrativo Financiero: "disponer a quien corresponda, emitir la Certificación de Verificación en Catálogo Electrónico", respecto "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS TIPO CAMIONETA PARA LA AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - AMC DEL GAD DMQ".

Que, el 01 de junio de 2022, mediante memorando Nro. GADDMQ-AMC-DAF-2022-1029-M, el funcionario Ricardo Guaita, solicitó al Director Administrativo Financiero: "disponga a quien corresponda, certifique la existencia en bodega del GAD DMQ Agencia Metropolitana de Co existencia del bien descrito como "CAMIONETA DOBLE CABINA 4X4 MODELO 1" previo a la "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS TIPO CAMIONETA PARA LA AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - AMC DEL GAD DMQ".

Que, el 03 de junio de 2022, mediante memorando Nro. GADDMQ-AMC-DAF-2022-1047-M, la Dirección Administrativa Financiera remitió al funcionario Ricardo Guaita en calidad de Servidor Municipal 9, lo siguiente: "Certificado de Existencia de Bienes o Servicios en Cat signado con el No. CATE-018-2022 de 02 de junio de 2022, en el que se evidencia que el CPC: 4911300239, denominado: CAMIONETA DOBLE CABINA 4X4 MODELO 1, SI se encuentra como CPC restringido y SI forma parte del Catálogo Electrónico".

Que, el 06 de junio de 2022, mediante memorando Nro. GADDMQ-AMC-DAF-2022-1065-M, la Dirección Administrativa Financiera remitió al funcionario Ricardo Guaita en calidad de Servidor Municipal 9, lo siguiente: "la certificación del bien solicitado,



Por un
Quito
Digno



RESOLUCIÓN No. REF. PAC-GADDMQ-AMC-2022-004

ABG. JAIME VILLACRESES VALLE
SUPERVISOR METROPOLITANO
GAD DMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL

mismo que fue re

Analista de Activos Fijos".

Que, el 08 de junio de 2022, mediante oficio Nro. GADDMQ-DMA-2022-0823-O, la Dirección Metropolitana Administrativa comunicó a esta dependencia: "ante su requerimiento de adquirir vehículos tipo camioneta; me permito señalar que no existen directrices adicionales este Dirección, así como enfatizar en el cumplimiento de la normativa legal vigente que para el efecto el SERCOP contempla para la adquisición de vehículos" (énfasis añadido).

Que, el 14 de junio de 2022, mediante memorando Nro. GADDMQ-AMC-DAF-2022-1119-M, el Director Administrativo Financiero solicitó a la Responsable de Planificación: "que certifique si el GAD DMQ Agencia Metropolitana de Control tiene contemplado en el POA 2022, la actividad detallada (#) "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS TIPO CAMIONETA PARA LA AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - AMC DEL GAD DMQ".

Que, el 14 de junio de 2022, mediante memorando Nro. GADDMQ-AMC-UPL-2022-0273-M, la Unidad de Planificación comunicó a la Dirección Administrativa Financiera: "Certifico que la actividad a continuación detallada aporta al cumplimiento de los Objetivos Estratégicos se encuentra en el Plan Operativo Anual 2022 aprobado el 03 de enero del 2022 con Memorando Nro. GADDMQ-AMC-UPL-2022-0004-M, y modificación autorizada mediante comentario inserto: "Autorizado favor proceder de conformidad con la normativa legal vigente", en el Nro. GADDMQ-AMC-UPL-2022-0249-M, de asunto: "Solicitud de liberación de recursos y traspasos presupuestarios", del 24 de mayo de 2022 la Supervisión Metropolitana de Control".

Que, el 14 de junio de 2022, mediante memorando Nro. GADDMQ-AMC-DAF-2022-1125-M, el Director Administrativo Financiero solicitó a es despacho: "con el propósito de continuar con el procedimiento de contratación para la "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS TIPO CAMIONETA PARA LA AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - AMC DEL GAD DMQ", me permito solicitar a su Autoridad que autorice el gasto para la referida contratación, la reforma al PAC y consecuentemente la emisión de las certificaciones presupuestarias", para lo cual adjunto el informe de necesidad de conformidad con lo establecido en la letra a) del artículo 10 de la Resolución de Alcaldía Nro. A 003-2021; con sumo el mencionado memorando el Supervisor Metropolitano de Control, dispuso: "Autorizado proceder conforme normativa legal vigente".

Que, el 14 de junio de 2022, mediante memorando Nro. GADDMQ-AMC-DAF-2022-1134-M, el funcionario Ricardo Guaita con base en la autorización referida, solicitó al Director Administrativo Financiero: "autorice a quien corresponda, la reforma al PAC con la cual actividad "SERVICIO DE VEHÍCULOS CON CONDUCTOR PARA LA MOVILIZACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS QUE EFECTUEN LAS LABORES OPERATIVAS DEL GAD MDMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL # AMC" y se incluirá y emitirá las respectivas Certificaciones

Presupuestaria y PAC para la "ADQUISICIÓN DE VEHICULOS TIPO CAMIONETA PARA LA AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - AMC DEL GAD DMQ"; con sumilla inserta en el mencionado memorando el Director Administrativo Financiero, dispuso: "Por favor proceder conforme normativa legal vigente".

Que, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en concordancia



Por un
Quito
Digno



RESOLUCIÓN No. REF. PAC-GADDMQ-AMC-2022-004

ABG. JAIME VILLACRESES VALLE
SUPERVISOR METROPOLITANO
GAD DMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL

artículo 25 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y de acuerdo a lo solicitado por Requirente en el memorando Nro. GADDMQ-AMC-DAF-2022-1134-M, se elimine del PAC la actividad "SERVICIO DE VEHÍCULOS CON CONDUCTOR PARA LA MOVILIZACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS QUE EFECTUEN LAS LABORES OPERATIVAS DEL GAD MDMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL # AMC" y se incluya la actividad de "ADQUISICIÓN DE VEHICULOS TIPO CAMIONETA PARA LA AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL #AMC DEL GAD DMQ", por lo que corresponde reformar el Plan Anual de Contratación del año 2022.

En ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. A-089 de 8 de diciembre del 2020, y el artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

RESUELVE:

Artículo 1.- Reformar el Plan Anual de Contratación - PAC 2022 del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito conforme el siguiente detalle:

Ingresar Proceso de Adquisición al PAC:

AÑO	PARTIDA	CPC	TIPO COMPRA	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	CUATRIMESTRE	TIPO DE PRODUCTO	CATÁLOGO O ELECTRÓNICO	PROCEDIMIENTO SUGERIDO
2022	840105	4911300239	BIEN	ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS TIPO CAMIONETA PARA LA AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL # AMC DEL GAD DMQ	1	UN	310.607,16	2	NORMALIZAD	SI	CATALOGO ELECTRONICO

Eliminar Proceso de Adquisición del PAC:

AÑO	PARTIDA	CPC	TIPO COMPRA	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	CUATRIMESTRE	TIPO DE PRODUCTO	CATÁLOGO O ELECTRÓNICO	PROCEDIMIENTO SUGERIDO
2022	530505	641000023	SERVICIO	SERVICIO DE VEHICULOS CON CONDUCTOR PARA LA MOVILIZACION DE LOS FUNCIONARIOS QUE EFECTUEN LAS LABORES OPERATIVAS DEL GAD MDMQ AGENCIA METROPOLIT - AMC	1	UN	332.996,07	1	NORMALIZAD	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA

Art. 2.- Disponer a la Dirección Administrativa Financiera del GAD DMQ Agencia Metropolitana de Control, la ejecución de la reforma Contrataciones 2022.

Artículo 3.- Publicar la presente reforma del PAC, en el portal www.compraspublicas.gob.ec.



Por un
Quito
Digno



RESOLUCIÓN No. REF. PAC-GADDMQ-AMC-2022-004

ABG. JAIME VILLACRESES VALLE
SUPERVISOR METROPOLITANO
GAD DMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL

Artículo 4.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción.

Dada en Quito, Distrito Metropolitano, a los 15 días del mes de Junio de 2022

ABG. JAIME VILLACRESES VALLE
SUPERVISOR METROPOLITANO
GAD DMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL

Revisado por: ING. EFRÉN CEPEDA

Elaborado por: AMRODRIGUEZ